



PRESIDENCIA

Asunción, 10 de diciembre de 2025

Nota PR / EJ N° 406 / 25

Señor

Carlos Humberto Benítez, Comisario General - Comandante

Comandancia de la Policía Nacional

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar la renovación y comisión de servicios en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, de los funcionarios, conforme al siguiente detalle:

a) Prórroga de comisionamiento para el periodo 2026:

• **Jefe de Destacamento:**

1. Sub Ofic. Mayor P.S. Eugenio Torres Vera, con C.I. N° 2.882.414.

• **Custodio del Presidente:**

1. Sub. Ofic. Mayor P.S. Edgar R. González Prantl Agrup. Seg., con C.I. N° 4.425.847;
2. Sub. Ofic. Insp. P.S. Evans Portillo Agrup. Seg., con C.I. N° 3.562.084; y,
3. Sub. Ofic. 1°. P.S. Marcos Colman González Agrup. Seg., con C.I. N° 5.718.835.

• **Planta Industrial Villa Elisa área administrativa distintos puntos de cobertura y Centro Financiero:**

1. Sub. Ofic. Mayor P.S. Silvio Claudelino Ramírez Agrup. Seg., con C.I. N° 4.002.049;
2. Sub. Ofic. Mayor P.S. Idilio Isac Chaparro Agrup. Seg., con C.I. N° 4.359.851;
3. Sub. Ofic. Mayor P.S. Rubén Giménez Agrup. Seg. C.I., con N° 3.794.706;
4. Sub. Ofic. Mayor P.S. Pedro Ayala Santacruz Agrup. Seg., con C.I. N° 4.173.242;
5. Sub Ofic. Insp. P.S. Luciano Báez Espínola Agrup. Seg. con C.I. N° 4.487.522;
6. Sub Ofic. Insp. P.S. Wilson Villalba Agrup. Seg., con C.I. N° 3.648.885;
7. Sub Ofic. P.S. Víctor Martínez Pinho Agrup. Seg. con C.I. N° 5.082.518;
8. Sub Ofic. 1°. P.S. Nelson Sanabria Pérez Agrup. Seg., con C.I. N° 4.065.695;
9. Sub Ofic. 1°. P.S. Carolina Romero Vera Agrup. Seg. C.I. N° 4.397.334;
10. Sub Ofic. Ayte Int. Pedro Acosta Lezcano Agrup. Seg., con C.I. N° 7.397.138;
11. Sub Ofic. Insp. P.S. Claudia Soledad Acosta Lezcano Agrup. Seg., con C.I. N° 3.697.042; y,
12. Sub Ofic. Insp. P.S. Carlos Armino Bareiro Sánchez Agrup. Seg., con C.I. N° 4.527.763.
13. Sub. Ofic. Mayor P.S. Luis Alberto Fleitas Agrup. Seg., con C.I. N° 3.553.338.

b) Solicitud de comisionamiento de los Sub Oficiales para el periodo 2026:

1. Sub Ofic. Insp. P.S. Alberto Sebastián Aguayo Espinoza, con C.I. N° 4.006.123;
2. Sub Ofic. Insp. P.S. Fabio Alvarenga Jara, con C.I. 4.734.399;
3. Sub Ofic. Insp. P.S. German Martínez, con C.I. 4.836.479;

Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Página 1 de 2



PRESIDENCIA

4. Sub Ofic 2° P.S. Willian Romero, con C.I. 7.954.511;
5. Sub Ofic. Insp. P.S. Rosa Cabrera, con C.I. 4.537.270; y,
6. Sub Ofic 2° P.S. Diego Rios, con C.I. 3.691.399.

c) Solicitud de prórroga de comisionamiento para el periodo 2026 de la Dirección de Policía del Guaira:

1. Sub. Ofic. Mayor P.S. Ever Figueredo Andino, con C.I. N° 4.221.797;
2. Sub Ofic. Insp. P.S. Hugo I. Vergara Arce, con C.I. N° 4.642.442; y,
3. Sub Ofic. Ayte P.S. Eduardo Torres Portillo, con C.I. N° 6.201.286;
4. Sub Ofic. Ayte P.S. Oscar Giménez Cantero, con C.I. N° 6.264.869; y,
5. Sub Ofic. Ayte P.S. Arnaldo Andrés Santacruz Cáceres, con C.I. N° 5.861.565.

El presente pedido se realiza en el marco de aplicación de movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/25 *"De la Función Pública y del Servicio Civil"*, que dispone: *"Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración


Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)